



**CONTRATO DE SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CON PUBLICIDAD COMUNITARIA  
PARTICIPACIÓN NO RESERVADA A ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL**

**EXPEDIENTE nº CONT\_SERVICIOS/2021/2**

**CONDICIONES PARTICULARES DEL "CONTRATO DEL SERVICIO DE  
TRAMOYA DEL TEATRO GAYARRE"**

**A. PODER ADJUDICADOR.**

- |                                      |                                                                                 |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- Entidad contratante:             | FUNDACIÓN MUNICIPAL TEATRO GAYARRE                                              |
| 2.- Órgano de contratación:          | FUNDACIÓN MUNICIPAL TEATRO GAYARRE                                              |
| 3.- Unidad gestora:                  | DIRECCIÓN, OFICINA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN                                     |
| 4.- Responsable del contrato:        | ADMINISTRACIÓN Eudurne Mezquíriz Eceiza<br>OFICINA TÉCNICA Santos García Lautre |
| 5.- Dirección órgano de contratación | Teatro Gayarre Avda. Carlos III 3 31002                                         |
| Teléfono                             | 948 20 72 01                                                                    |
| Fax                                  | 948 21 23 50                                                                    |
| E-mail                               | administracion@teatrogayarre.com                                                |

**B. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

- 1.- Objeto del contrato: Realización de las siguientes labores en los eventos organizados en el Teatro Gayarre de Pamplona, tanto por la Fundación Municipal Teatro Gayarre como por arrendatarios del Teatro Gayarre: Montaje y desmontaje de escenografías, decorados de compañías invitadas, organizadores de eventos y producciones propias; Montaje y desmontaje de cámara acústica, ampliación de escenario, foso y tarimas; Montaje Iluminación; Montajes audiovisuales, sonorización e intercomunicación y seguimientos; Grabación de registros audiovisuales; Utilería; Regiduría; Plancha y/o sastrería; Adecuación de salas y equipos; Limpieza y mantenimiento del espacio escénico y equipos; Carga y descarga, movimiento de materiales y equipos; Apertura y cierre de las instalaciones. Cualesquiera otras actividades relacionadas con la tramoya del Teatro Gayarre y que no estén contempladas en las anteriores.
- 2.- Código CPV: 98390000-3  
Descripción CPV: Otros servicios  
Categoría del contrato: Asistencia
- 3.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La asistencia técnica de la tramoya del Teatro Gayarre
- 4.- Posibilidad de licitar por lotes: NO
- 5.- En caso afirmativo: Descripción de lotes
- 6.- Admisibilidad de variantes: NO

**C. PRECIO DEL CONTRATO.**

- |                                             |             |
|---------------------------------------------|-------------|
| 1.- Presupuesto de licitación(IVA excluido) | 187.185,00€ |
| IVA                                         | 21%         |



IVA

21%

Total con IVA (en número)

226.493,85€

Total con IVA (en letra)

Doscientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y tres euros con ochenta y cinco céntimos.

2.- Valor estimado (IVA excluido)

935.925€ (187.185,00€ x 5 años)

*Se ha calculado en base a las horas de trabajo de cada puesto de trabajo estimadas para los ejercicios siguientes de acuerdo con la situación actual en el sector de las artes escénicas. El importe puede variar en función de la actividad desarrollada en el Teatro Gaiarre.*

*(En concreto, las cifras utilizadas para el cálculo han sido:*

| PUESTO TRABAJO | HORAS ANUALES ESTIMADAS |
|----------------|-------------------------|
| JEFE ESCENARIO | 1.708                   |
| TÉCNICO CABINA | 1.648                   |
| TÉCNICOS       | 1.597                   |
| AUXILIARES     | 1.287                   |
| MANTENIMIENTO  | 50                      |

3.- Sistema de determinación del precio: Tarifas por horas según puestos de trabajo (SIN IVA)

| PUESTO TRABAJO (descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas)                          | PRECIO / HORA (SIN IVA) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Jefe de escenario                                                                           | 34,00 €                 |
| Jefe de cabina                                                                              | 32,00 €                 |
| Técnicos especialistas (maquinaria, iluminación, audiovisuales, vestuario y otros técnicos) | 30,00 €                 |
| Técnicos auxiliares                                                                         | 21,00 €                 |
| Técnico mantenimiento                                                                       | 32,00 €                 |

4.- Anualidades(IVA incluido, salvo exención de IVA

Anualidad corriente (Noviembre Diciembre 2021)

37.748,18€

1ª Anualidad (2022)

226.493,85€

2ª Anualidad (2023)

226.493,85€

3ª Anualidad (2024)

226.493,85€



|                                                              |             |
|--------------------------------------------------------------|-------------|
| 4ª Anualidad (2025)                                          | 226.493,85€ |
| 5ª Anualidad (2026)                                          | 188.744,88€ |
| 5.- Revisión de precios:                                     | NO          |
| 6.- Financiación con fondos externos:                        | NO          |
| 7.- Forma de pago:                                           |             |
| CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA MENSUAL, A FINAL DE CADA MES. |             |

#### **D. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.**

- 1.- Plazo de ejecución:  
Duración total: El plazo total del contrato será desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022. Podrá prorrogarse el plazo de ejecución en la forma estipulada en el apartado D.3) de estas condiciones particulares, sin que la duración máximo del contrato, incluida su eventual prórroga, pueda exceder del 31 de octubre de 2026.
- Plazos parciales: NO
- Fecha prevista de inicio: 1 NOVIEMBRE 2021
- Contrato de duración plurianual: SÍ
- 2.- Programa de trabajo: SI  
Según lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas punto 3.
- 3.- Prórroga: SI  
Nº de prórrogas: 4
- Desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023
- Desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024
- Desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025
- Desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026

4.- Lugar de ejecución del contrato: TEATRO GAYARRE

5.- Plazo de garantía: El plazo de garantía será de 2 meses desde la finalización del contrato. Si durante el plazo indicado se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes o en las instalaciones se podrá requerir la subsanación de los mismos al adjudicatario. Transcurrido el plazo indicado sin que la Fundación haya formalizado ningún reparo, el adjudicatario quedará relevado de toda responsabilidad por razón de la presentación efectuada, procediéndose a la devolución de la garantía constituida para el aseguramiento del cumplimiento de las obligaciones.

**E. GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN** NO

**F. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES** SÍ

El adjudicatario establecerá una garantía del 4% del importe de licitación (IVA excluido).

% de variación del precio que determine el ajuste de la garantía: 10%

**G. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**

A la adjudicataria se le exigirá presentar la declaración de una entidad financiera, con la que tenga una relación comercial de al menos 6 meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.



## **H. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato la licitadora debe aportar una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato en el ámbito de los servicios de tramoya, montaje y desmontajes de escenografía teatral con máxima utilización del peine, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, avalada por justificantes o certificados ORIGINALES, COMPULSADOS O AUTENTICADOS de dichos contratos o servicios expedidos por los organismos contratantes.

Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato de tramoya en el ámbito de los servicios de tramoya, por un importe mayor o igual a 360.000 euros anuales (IVA excluido) en el conjunto de los 3 últimos años.

No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para la Fundación Municipal Teatro Goyeneche. En este caso, la persona o entidad licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria:

SI ☒ NO ☐

## **I. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES. PRIMERA PROPOSICIÓN.**

### **1.- Sobre A Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.**

El sobre A deberá contener:

a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

c) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa





subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Únicamente deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, el licitador en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de documentación indicada en el punto 12 del pliego.

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos.

**2.- Sobre B Archivo electrónico con la oferta cualitativa.**

De conformidad con lo establecido en el apartado L "criterios de adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas, en este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnico que aporte la licitadora a efectos de valoración de la oferta técnica.

Específicamente la relativa a los criterios:

- a. Organización del trabajo. Se valorará la organización del trabajo a desarrollar, los medios, tanto humanos como, en su caso, materiales, que el licitador considera necesarios para un correcto desarrollo de cada actividad, así como para los trabajos de mantenimiento. Se describirá la operatividad interna para la puesta a disposición del personal requerido. Se incluirán procedimientos para el control de calidad en el desarrollo del servicio específico en caja escénica y tramoya. Se realizará una descripción por puestos de trabajo, relación con el coordinador o responsable de la empresa con los trabajadores, preparación de los planes de trabajo.
- b. Inmediatez y capacidad de respuesta a las necesidades planteadas, también a los imprevistos.

Cualquier referencia a la oferta económica así como la inclusión de cualquier dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", dentro del sobre nº 2 determinará automáticamente la exclusión de la licitadora.

**3.- Sobre C Oferta de criterios cuantificables mediante fórmulas.**

En este sobre se incluirá la oferta sobre los criterios objetivos citados en el apartado L.1 de este Pliegos.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en PLENA. Asimismo deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo IV), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo IV en format PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

**J. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

El que se indique en el Portal de contratación de Navarra que respetará un mínimo de 30 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación



(contrato de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

**K. MESA DE CONTRATACIÓN/ COMISIÓN NEGOCIADORA.**

Presidente: Grego Navarro De Luis Directora Teatro Gaiarre

Vocales: Eurne Mezquíriz Eceiza, Directora Administrativa Teatro Gaiarre  
Santos García Lautre, Director Técnico Teatro Gaiarre  
Paula Unanua, letrada municipal y Secretaria del Patronato del Teatro Gaiarre, en calidad de Secretaria.

**L. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**1. Criterios de adjudicación**

Descripción de los criterios de adjudicación y su ponderación:

**1.- CRITERIOS CUALITATIVOS:**

- a.1. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (Máximo 40 puntos)
- b.1. INMEDIATEZ Y CAPACIDAD DE RESPUESTA A LAS NECESIDADES PLANTEADAS, TAMBIÉN A LOS IMPREVISTOS (Máximo 5 puntos)

**2.- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

- 2.a. OFERTA ECONÓMICA (Máximo 40 puntos)
- 2.b. FORMACIÓN TRABAJADORES NO SUBROGABLES (Máximo 5 puntos)
- 2.c. ASPECTOS SOCIALES (Máximo 10 puntos)

**1.- CRITERIOS CUALITATIVOS:**

- a.1. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (Máximo 40 puntos)  
Memoria técnica detallada de la organización del servicio. La memoria desarrollará los medios, tanto humanos como, en su caso, materiales, que el licitador considera necesarios para un correcto desarrollo de cada actividad, así como para los trabajos de mantenimiento. Se describirá la operatividad interna para la puesta a disposición del personal requerido. Se incluirán procedimientos para el control de calidad en el desarrollo del servicio específico en caja escénica y tramoya. Se realizará una descripción por puestos de trabajo, relación con el coordinador o responsable de la empresa con los trabajadores, preparación de los planes de trabajo.
- b.1. INMEDIATEZ Y CAPACIDAD DE RESPUESTA A LAS NECESIDADES PLANTEADAS, TAMBIÉN A LOS IMPREVISTOS (Máximo 5 puntos)

**2.- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

- 2.a. OFERTA ECONÓMICA (Máximo 40 puntos)  
Se aplicará la siguiente fórmula de evaluación económica:

$$Po = Pm * \frac{Pl - Of}{Pl - Oe}$$

Donde:

Po= Puntuación Obtenida

Pl = Precio de licitación



Of = Oferta realizada

Pm = Puntuación máxima posible (50 pto)

Oe = Oferta más económica

2.b. FORMACIÓN TRABAJADORES NO SUBROGABLES (Máximo 5 puntos)

- ✓ Por cada titulado técnico de grado superior en especialidades relacionadas con la actividad a desempeñar en las personas propuestas, 1 punto hasta un máximo de 3 puntos.
- ✓ Por cada curso de formación de más de 30 horas en especialidades relacionadas con la actividad a desempeñar en las personas propuestas, 0,2 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

2.c. Aspectos sociales (Máximo 10 puntos)

- ✓ *Estabilidad en el empleo* 4 puntos  
Por cada técnico especialista en artes escénicas en la plantilla adscrita al servicio con una antigüedad superior a dos años en la empresa, 0,4 puntos hasta un máximo de 4 puntos.
- ✓ *Conciliación familiar* 4 puntos  
Por cada medida específica recogida en un convenio o acuerdo de empresa, firmado por la misma y por los representantes de los trabajadores destinada a facilitar la conciliación laboral/familiar, 0,8 puntos hasta un máximo de 4 puntos.
- ✓ *Criterios de igualdad* 2 puntos  
Se valorará hasta con 2 puntos la incorporación por parte de las licitadoras de medidas específicas de igualdad de género en relación con el personal adscrito al contrato. Por cada medida 0,5 puntos hasta un máximo de 4 puntos.

**2. Criterios de desempate**

En caso de que se produzca un empate en la puntuación total entre dos o más licitadoras éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%. En caso de que en aplicación de este criterio de desempate el empate persistiera éste se resolverá mediante sorteo.

**3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

15% de baja sobre el precio de licitación

**4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar con el proceso selectivo**

Procede

SÍ

Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcance, al menos, 23 puntos en la valoración de los criterios cualitativos del Sobre B.

**5. Apertura pública de la oferta cualitativa**

NO



- M. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** **NO**
- N. PENALIDADES ESPECÍFICAS.** **NO**
- O. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.** **NO**
- P. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.** **SÍ**
- Q. SEGURIDAD Y SALUD.** **SÍ**  
Exigencia de Plan de Seguridad y Salud:
- R. SUBROGACIÓN.** **SÍ**  
Ver Anexo III
- S. PREVISIÓN MODIFICACIÓN DEL CONTRATO** **NO**
- T. ÍNDICE DE ANEXOS**

| <b>ANEXO I</b>   | <b>MODELO DE SOLICITUD</b>                                                                                                        |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ANEXO II</b>  | <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR LA EMPRESA INCURSA EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN (SOBRE Nº 1).</b> |
| <b>ANEXO III</b> | <b>SUBROGACIÓN</b>                                                                                                                |
| <b>ANEXO IV</b>  | <b>MODELO OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS</b>                                                                              |
| <b>ANEXO V</b>   | <b>MEDIDAS DE SEGURIDAD A IMPLEMENTAR POR LA PERSONA ENCARGADA DEL TRATAMIENTO</b>                                                |